



OFICIO ORDINARIO N° 01373/2025

ANT.: No hay

MAT.: Solicita opinión sobre propuesta de ampliación del parque nacional "Glaciares de Santiago" y propuesta de creación del área de conservación de múltiples usos "Olivares-Colorado", región Metropolitana.

Santiago, 05/03/2025

DE: MARÍA HELOISA JUANA ROJAS CORRADI
MINISTRA
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

A: ROBERTO PÉREZ CALATÁN
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE MAIPO

Junto con saludarle, como es de vuestro conocimiento, en el marco de mesa técnica intersectorial integrada por los Ministerios de Bienes Nacionales, Medio Ambiente y Corporación Nacional Forestal (CONAF), se ha elaborado una propuesta de protección que contempla la ampliación del actual parque nacional Glaciares de Santiago (PNGS), y colindante a éste, la creación de un área de conservación de múltiples usos (ACMU) denominada preliminarmente "Olivares-Colorado"; con una superficie aproximada de 26.509,28 hectáreas y de 39.421,86 hectáreas, respectivamente, ambas localizadas en la comuna de San José de Maipo, provincia Cordillera, región Metropolitana.

Cabe destacar, que la propuesta se emplaza en la zona de las cuencas de los ríos Olivares-Colorado, la cual es de especial relevancia, ya que constituye una de las principales reservas de agua dulce para la Región Metropolitana de Santiago, alberga numerosos cuerpos glaciares, posee ecosistemas terrestres escasamente representados en áreas protegidas, así como, presencia de especies flora y fauna nativas y constituye un área de alto potencial para el desarrollo de actividades de uso público como la recreación, investigación y educación ambiental.

En ese contexto, con el objetivo de avanzar hacia la presentación de esta propuesta de protección ante el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático, es que solicito a usted remitir su opinión respecto de las propuestas mencionadas, en un plazo de 30 días hábiles desde la recepción del presente oficio.

Lo anterior, se funda en lo señalado en el artículo 65 de la Ley N°21600, que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y crea el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, que establece que la creación de áreas protegidas del Estado requerirá de una consulta a la municipalidad correspondiente.

Para estos efectos, se adjunta enlace de descarga con los polígonos propuestos, para vuestra consideración, de manera de cumplir con este compromiso presidencial y contribuir con las metas suscritas por nuestro país en materia de protección de ecosistemas terrestres.

De ser necesario realizar consultas o requerir mayor información, ruego a usted contactar a la señora Pamela Fernández Grossi (pfernandez@mma.gob.cl) profesional del Departamento de Áreas Protegidas de la División

de Recursos Naturales y Biodiversidad de este ministerio.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted,



MARÍA HELOISA JUANA ROJAS CORRADI

Ministra

Ministerio Del Medio Ambiente

JPU/DMV/DFA/PFG

Incl.: Documento URL: https://mmambiente-my.sharepoint.com/:g/personal/pamela_fernandez_mma_gob_cl/Ep39vaXmdFZOss4TcHXJXzwB4yeHVVriNZdEV_P2butKe=mhzh9Z

https://mmambiente-my.sharepoint.com/:g/personal/pamela_fernandez_mma_gob_cl/Ep39vaXmdFZOss4TcHXJXzwB4yeHVVriNZdEV_P2butKe=mhzh9Z



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.mma.gob.cl/validar/?key=21469156&hash=f7f68>